

RAD. No. 47-318-40-89-001-2019-00254-00
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZMILA DÍAZ FLORIÁN
DEMANDADA: CLARA M. FERREIRA ALFARO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL MAGDALENA

J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CEL. 317-529-3174

Guamal, septiembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el contenido del informe secretarial que antecede, el Juzgado, por estimar viable el objeto pretendido, procederá a fijar la audiencia que corresponde al trámite de la oposición que nos ocupa, conforme a lo que consagra el artículo 309 numeral 6°. Del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Convocar a las partes y sus apoderados, para la audiencia a que se hace referencia, disponiéndose llevarla a cabo, el día jueves, 30 de noviembre de 2023, a las 9:00 a.m., diligencia en la cual se agotarán las solicitudes probatorias de las partes, particular el testimonio de JOSÉ RICARDO MEJÍA FERREIRA, en aras de que se finiquite el objeto litigioso del trámite incidental, en su fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

Jueza

La presente decisión se notificó por estado

No 044 Hoy 12-09 2023


DILÍA PALENCIA DÍAZ

SECRETARIA



